



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 5 0 6 0 7 1 \$ 2 1

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2020/11

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CAMPO RECRETIVO DE SOFTBOL "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Jefe del Departamento de Obras
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA. DEL EJÉRCITO Nº 2, 9ª PLANTA 31002 -; PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948420300; Fax:; 948420324; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CAMPO RECRETIVO DE SOFTBOL El objeto del presente contrato es la construcción de un Campo de Softbol de naturaleza recreativa.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	<table><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>8</td></tr></table>	4	5	2	1	2	2	2	0	8	Descripción CPV: Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.
			4	5	2	1	2	2	2	0	8	
CPV complementarios (códigos y descripción):												
								Categoría del contrato:				

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Con esta actuación se pretende dotar a la zona de un nuevo espacio deportivo donde poder practicar softbol en un espacio adecuado para ello.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0022880145920246991061



Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
112.441,89 €	(21%) 23.612,80 €	136.054,69 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Ciento treinta y seis mil cincuenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 123.686,07 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2020) 136.054,69 €

1ª Anualidad (2021)	€	11ª Anualidad (2031)	€
2ª Anualidad (2022)	€	12ª Anualidad (2032)	€
3ª Anualidad (2023)	€	13ª Anualidad (2033)	€
4ª Anualidad (2024)	€	14ª Anualidad (2034)	€
5ª Anualidad (2025)	€	15ª Anualidad (2035)	€
6ª Anualidad (2026)	€	16ª Anualidad (2036)	€
7ª Anualidad (2027)	€	17ª Anualidad (2037)	€
8ª Anualidad (2028)	€	18ª Anualidad (2038)	€
9ª Anualidad (2029)	€	19ª Anualidad (2039)	€
10ª Anualidad (2030)	€	20ª Anualidad (2040)	€

5- Partida Presupuestaria: 71/34200/622050

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0022880145920246991061



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se abonará el precio mediante dos certificaciones. La primera a la mitad de la ejecución (a las dos semanas) y la certificación final. Si bien es cierto que en el Pliego de Clausulas Administrativas Generales regula la certificación mensual, debido a que se trata de un contrato de ejecución de un mes se ha optado por realizar dos certificaciones, ya que el importe es lo suficientemente importante para que se desglose en dos certificaciones.
- Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).
- <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Cuatro semanas

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Noviembre de 2020.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: El lugar de ejecución es en la parcela catastral nº 1716 polígono 7 de Pamplona.

La parcela limita al norte con las parcelas 470 y 467, al este con la carretera de Artica, al sur con la calle Rodrigo Ximénez de Rada y al oeste con las parcelas 1715 y 469

4- Plazo de garantía: 36 meses.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

No se exige de conformidad con el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0022880145920246991061



No se exige de conformidad con el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
 2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Único Europeo de Contratación DUEC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.
- Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

El documento contenido en este sobre deberá ajustarse exactamente al siguiente índice, teniendo en cuenta los aspectos a valorar en este punto en los criterios de adjudicación:

- Memoria explicativa del planteamiento de los trabajos y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución.
- Plan de obra: fases, proceso y desarrollo idóneo de la obra. Labores a realizar y las formulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.
- Tratamiento de afecciones, de circulación peatonal y tráfico rodado, infraestructuras y redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos en uso. Implantación de la obra y su justificación.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta relativa, al criterio social y medioambiental y a la oferta económica. Todo ello se recogerá según modelo del Anexo III del presente documento, denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Fermín Alonso Ibarra, Concejal Delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal Delegado del Área de Urbanismo Vivienda y Sanidad del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- José Ignacio Alfonso Pezonaga, Jefe del Departamento de Proyectos y Obras / Arquitecto/a municipal

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0022880145920246991061



que le sustituya.

-Maite Rodríguez Chavarri, Arquitecta municipal/Arquitecto/a que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Javier Echeverría Armendáriz, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Oferta económica: 55 puntos.
2. Propuesta técnica: 30 puntos.
3. Condición social: 10 puntos.
4. Condición medioambiental: 5 puntos.

1. OFERTA ECONÓMICA (55 PUNTOS):

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- Para cada licitador se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.
- En caso de que concurren tres ofertas o un número menor a éste, la valoración se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.
- En caso de que concurren cuatro o más ofertas, la valoración se realizará aplicando el método descrito en el Anexo IV de este condicionado.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2. PROPUESTA TÉCNICA (30 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

* Memoria explicativa del planteamiento de los trabajos de la obra y su desarrollo (15 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de los mismos y el estudio adecuado de los materiales y maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Se tendrá muy en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

* Tratamiento de las afecciones (10 puntos): Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado, y otros tipos de afecciones que puedan darse

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0022880145920246991061



derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados, y específicamente los señalados en el apartado I.2). Asimismo, se valorará especialmente la minimización de los riesgos y molestias que los trabajos puedan ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de obra.

* Plan de trabajo (5 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de los trabajos. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

4. CONDICIÓN SOCIAL (10 PUNTOS):

Se otorgarán 10 puntos a las propuestas de los licitadores que incluyan el compromiso de destinar a la ejecución del contrato, al menos un 50% de personas con contratos indefinidos.

El adjudicatario, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

4. CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL (5 puntos):

Se valorará con 5 puntos el siguiente aspecto:

- Compromiso de que la capa base de zahorra artificial ZA 0/20 compacta al 100% del proctor modificado del proyecto proceda en alguna fracción de materiales reciclados.

En caso de cumplimiento de la anterior condición, el adjudicatario, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar certificado de un laboratorio que acredite la adecuación del uso de dicho material y su procedencia de material reciclado.

2- Criterios de desempate: En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 15 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir en papel se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0022880145920246991061



El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- CARTEL DE OBRA

La empresa adjudicataria deberá colocar a su cargo un cartel de obra, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el punto I del Anexo V de este Pliego.

- REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS

El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos establecidos en el punto II del Anexo V de este Pliego.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0022880145920246991061



☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	- ANEXO IV: MÉTODO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA - ANEXO V: INSTRUCCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA Y REALIZACIÓN DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0022880145920246991061